

PUBLICADO EN EL BOP EL CONVENIO DE OODD DE VALENCIA PROVINCIA

Ayer 19 de mayo de 2022 se publicó en el BOP el Convenio Colectivo de Trabajo de Oficinas y Despachos de la provincia de Valencia

Firmado digitalmente por bop.dv@val.es
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia
Número de documento: 19-V-2022
Ubicación: Calle de Giner, 23 - 46017 Valencia

N.º 95
19-V-2022

BUTLLETÍ OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo**
Dirección Territorial de Valencia

*Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible,
Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre texto
del convenio colectivo de trabajo del sector de Oficinas
y Despachos (código 46000805011981).*

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del convenio colectivo de trabajo de Oficinas y Despachos de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de registro, depósito y publicación del convenio colectivo referido cuyo texto fue suscrito el día 12 de abril de 2022 por la comisión negociadora formada, de una parte, por la FeSMC UGT y por la Federación de Servicios de CC.OO, y de otra, por la Asociación Empresarial de Oficinas y Despachos (OFYDES CV), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 13.3 de la Orden 1/2021, de 6 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante la que se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Resuelve:

Primero: Ordenar su depósito e inscripción en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, 2 de mayo de 2022.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Santiago García Gallego.

El presente convenio tiene **efecto** desde el **1 de junio del 2021** en cuanto a revisión salarial.

Se debe abonar las cantidades dentro de **los dos meses siguientes** a la publicación en el BOP. Es decir, se deben regularizar las cantidades a percibir hasta el 19 de julio del 2022.

Las tablas salariales las podéis consultar en el convenio. Con subidas según grupo profesional del 4,5% al 7% durante la vigencia.

Adjuntamos el convenio. Para cualquier duda o aclaración estamos a vuestra disposición.

CCOO ES TU SINDICATO AHORA MÁS QUE NUNCA. [¡AFÍLIATE!](#)